SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

16

RESOLUCION No. SC.IRC.14.0 017

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al Estatuto de la Compañía **" MAXXIMUNDO CIA. LTDA. "**, otorgada el 11 de febrero de 2014 ante la Notaria Quinta del cantón Cuenca;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.100 de 25 de febrero de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma al Estatuto de la Compañía **" MAXXIMUNDO CIA. LTDA. "**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Quinta y Segunda del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 07 MAR 2014

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Marp./

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Cuenca, a 12 de marzo del 2014.

LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 14 de marzo de 2013.** La Notaria.-

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR